

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.600

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE MANJARRES, con domicilio en MANJARRES.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: MANJARRES.
- c) Finalidad de la instalación: Elevación de aguas.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 675 m. con origen en el apoyo nº 65 de la línea "Huércanos-Manjarrés" y final en el C.T. interperie con transformador de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 3.842.279 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.556.

Logroño, 30 de julio de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para establecer una industria de transformados metálicos
V.B.588

Por D. Pedro Antonio Gomez Calzada, en nombre y representación de Ireluz se ha solicitado Licencia para establecer industria dedicada a transformados metálicos con emplazamiento en C/ Río Miguel 19-Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua a 14 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una industria panificadora
V.B.589

Por D. Julian Cámara Ruiz-Bazán se ha solicitado Licencia para establecer industria, dedicada a fabricación de pan con emplazamiento en Avda. La Rioja 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua a 20 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para establecer una industria de Nuevas Tecnologías Aplicadas
V.B.590

Por D. Don Migel Perez Nicolás en representación de Nuevas Tecnologías Aplicadas, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de Industria-Nuevas Tecnologías Aplicadas con emplazamiento en el polígono Industrial "Las Cruces de Navarrete".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete a 25 de agosto de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalación de un depósito de gas propano
V.B.591

Por D. Jose Manuel Sagasta las Heras, en representación de Nuevas Tecnologías Aplicadas, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de PROPANO de 4,3, con emplazamiento en el polígono Industrial "Las Cruces" de Navarrete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete a 25 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar depósito de gas propano para calefacción
V.B.602

Por D. Francisco Ramalle León se ha solicitado licencia para instalar depósito aéreo de 2450 litros, para almacenamiento, distribución y recepción de gas propano, para calefacción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en Avda. de Aldeanueva nº 64.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 26 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para ampliar una bodega
V.B.592

Por D. Santiago Corres Orive se ha solicitado Licencia de ampliación y perfeccionamiento de bodega acogida a la D.O.C. de Rioja con emplazamiento en Pecho las Cuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio a 24 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de una bodega de vinos acogida a la D.O.C. de Rioja
V.B.601

Por D. José Manuel Castresana Ruiz, en representación de la empresa Bodega Castresana S.L., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de una Bodega de Vinos acogidos a la D.O.C. de Rioja con emplazamiento en Camino del Calvario, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tirgo, 22 de agosto de 1992.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios	Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
	Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
	Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	Año	3.289
	Semestre	1.698
	Trimestre	901
	Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37	
Ejemplar atrasado más de un mes	53	
Ejemplar atrasado más de un año	106	